



883

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

01 JUL. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BELLAVISTA LTDA
R.U.T. : 76.164.829-2
Dirección Particular : A. VARAS N°687 OF. 1401, TEMUCO

PATENTE

ROL : 2-23587
Código : 522.090
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE JOYERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : A. VARAS N°687 OF. 503, TEMUCO
A la dirección comercial : A. VARAS N°687 OF.1401, TEMUCO
Rol Avalúo : **157-161**
Fecha de Solicitud : 18.06.2013
Traslado N° : 42
Fecha : 18.06.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

6/17/13